



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2956-R-UNICA-2018

Ica, 26 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1481-R-UNICA-2018 del 20 de Diciembre de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando la Comisión Fiscalizadora para el proceso de Examen de Admisión 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2654-R-UNICA-2018 se designa a los miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el proceso de admisión 2018-II, integrada por los siguientes docentes: Dra. Yvonne Jacqueline Pecho Riveros, Dr. Pedro Córdova Mendoza, Mag. Juan



Luis Bendezú Bendezú, Mag. Pedro Arturo Anicama Espinoza, siendo ratificado el Ing. JUAN TOLEDO HUAMAN como miembro de la CECA UNICA 2018-II;

Que, con Resolución Rectoral N° 2721-R-UNICA-2018 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2018-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que consta de 85° artículos y 6 Disposiciones Finales;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1562-R-UNICA-2018 del 22 de Junio de 2018, se aprueba el **CUADRO GENERAL DE VACANTES** para el Examen de Admisión 2018-I y II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y mediante Resolución Rectoral N° 2723-R-UNICA-2018 se aprueba el Cronograma de Inscripción y **FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-II** de la UNICA el día **Sábado 29 de Diciembre de 2018**;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN** para el Proceso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, la misma que estará integrada por los siguientes Decanos:

- Dr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre Presidente
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Dr. Pedro Félix Doroteo Neyra
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- Dra. Luisa Vargas Reyes
Decana de la Facultad de Psicología

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, a los interesados, Comisión Ejecutiva Central de Admisión y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




EL SEÑOR RECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA *Anselmo Magallanes Carrillo*
RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL